



THONA SEGUROS®

| LOS ÚNICOS AL ALCANCE DE TODOS |

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica
No. CAS-LP-04-2021
Pólizas institucionales de seguros

CARTA COBERTURA

*Partida 1: Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente Básico;
Vida e Incapacidad Total y Permanente Adicional (potenciación)"*

Estado de México, a 25 de febrero de 2021

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PRESENTE

Luis Enrique Sánchez Tapia, en mi carácter de apoderado legal de la empresa "Thona Seguros S.A., de C.V.", personalidad que manifestado no me ha sido revocada o limitada en forma alguna, y en términos de lo dispuesto en el acta de fallo del procedimiento de licitación pública nacional de carácter electrónico, para la contratación del servicio de pólizas institucionales, número CAS-LP-04-2021 y número COMPRANET LA-011L5X001-E8-2021, convocada por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, por medio del presente entrego a Ustedes la siguiente

CARTA COBERTURA

Misma que operará de conformidad a lo solicitado en las bases de licitación y sus anexos, así como a las precisiones y modificaciones vertidas en la junta de aclaraciones correspondiente, garantizando con esto la protección de los "Servidores Públicos Sindicalizados y de Confianza, incluyendo mandos medios y Superiores", asegurados en términos de la "Partida 1: Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente Básico; Vida e Incapacidad Total y Permanente Adicional (potenciación)" del procedimiento licitatorio que se menciona.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: A partir de las 00:00 01 horas del 01 de marzo a las 24:00 del 31 de diciembre de 2021

ELEGIBILIDAD: Servidores Públicos Sindicalizados y de Confianza, incluyendo mandos medios y Superiores (Activos y jubilados)

COBERTURAS:

Activos: Fallecimiento o incapacidad total y permanente
Jubilados: Fallecimiento

POTENCIACIÓN:

Aplica para el personal activo

En caso de controversia o siniestro en todo momento prevalecerán las condiciones Especiales de la licitación pública que le dio origen, sobre la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las condiciones generales de Thona Seguros, S.A. de C.V.

La presente carta cobertura, tendrá una vigencia a partir de las 00:00 01 horas del 01 de marzo y hasta la entrega formal de la póliza correspondiente

Atentamente

Luis Enrique Sánchez Tapia
Apoderado Legal
Thona Seguros S.A., de C.V.